

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

30195 NOTARÍA DE DON CONSTANTINO CASTELLANOS COLLADO

Don Constantino Castellanos Collado Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Villena, hago saber:

Que en mi notaría, sita en la Avenida de la Constitución, número 14-Entresuelo se tramita venta extrajudicial a requerimiento de la entidad "CAIXABANK, S.A.", conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y a lo establecido en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número Veinte. Vivienda tipo A. puerta número 5, en la segunda planta alta del edificio sito en Villena, Avenida de Juan XXIII, esquina a calle sin nombre; consta de varias dependencias, tiene una superficie construida de ciento dieciocho metros y ochenta y dos decímetros cuadrados (118,82 m²), más veintisiete metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados (27,53 m²) por su participación en el garaje de las plantas de sótano, en total ciento cuarenta y seis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados (146,35 m²), aproximadamente, y linda por su frente, con la Avenida de Juan XXIII; derecha, patio de luces y la vivienda puerta número 6; izquierda, la vivienda puerta número 4; y fondo, paso común por donde tiene su acceso.

Cuota.- Cero enteros, noventa y dos centésimas por ciento (0,92%).

Inscripción.- En el registro de la Propiedad de Villena, al Tomo 899, libro 495 de Villena, folio 83, finca 39.679.

Por ser la finca hipotecada vivienda habitual del deudor, tendrá lugar una única subasta, en la notaría, el día 3 de diciembre de 2.015, a las 12,00 horas, para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es ciento treinta y tres mil doscientos dieciocho euros y noventa y ocho céntimos (133.218,98 euros)

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al cinco por ciento del tipo de salida que se señala al final de este anuncio, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, en horario de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo señalado para la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Villena (Alicante), 28 de septiembre de 2015.- Notario.

ID: A150042512-1